



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del acta suscrita por la Comisión Negociadora del "VII Convenio Colectivo para el personal de CCOO de Extremadura para los años 2019-2021", relativo a las tablas salariales para el año 2021. (2021061446)

Visto el texto del acta suscrita por la Comisión Negociadora del "VII Convenio Colectivo para el personal de CCOO de Extremadura para los años 2019-2021" -código de convenio 81100092012016- y relativa a las tablas salariales para el año 2021, la cual fue firmada con fecha 25 de marzo de 2021 (con subsanación de fecha 3 de mayo de 2021), de una parte, por los representantes de la organización sindical, en representación de la parte empresarial y, de otra, por los representantes legales de los trabajadores, en representación de la parte social.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el artículo 6 del Decreto 182/2010, de 27 de agosto, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de mayo de 2021.

La Directora General de Trabajo,
MARIA SANDRA PACHECO MAYA



Representación Legal de los Trabajadores:

D.^a Paloma Domínguez Torrado.

D.^a Josefa Heras Malfeitos.

D.^a Angélica Lumbreras Rebate.

Representación de la Dirección de CCOO Extremadura:

D. Francisco Rodríguez Corbacho.

D. Juan Murillo Murillo.

ACTA de la Mesa Negociadora Convenio Colectivo del personal de CCOO Extremadura.

En Mérida, siendo las 10:00 horas del día 3 de mayo de 2021, reunión telemática por videoconferencia, se han reunido la representación de CCOO Extremadura y la Representación Legal de los Trabajadores de la plantilla de CCOO Extremadura que se citan al margen, con motivo de la rectificación de las tablas salariales firmadas el pasado 25 de marzo 2021.

ACUERDAN:

1. Modificar las tablas salariales firmadas el 25 de marzo 2021 dado que por un error no se tuvo en cuenta los acuerdos alcanzados y no reflejados en el acta ni en la tabla salarial sobre los salarios establecidos en las categorías profesionales (limpiador/a y peón de mantenimiento) de 1.000€ mensuales.
2. La Comisión Negociadora autoriza a Dña. Carmen Suarez Fornelino con DNI ***8139** para el registro y publicación del acta así como sus tablas anexas

Se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, firmando la presente acta, en prueba de conformidad de los asistentes.

Por la RLT:

D.^a Paloma Domínguez Torrado

D.^a Josefa Heras Malfeitos

D.^a Angélica Lumbreras Rebate

Por la Representación de CCOO
Extremadura

D. Francisco Rodríguez Corbacho

D. Juan Murillo Murillo

**ANEXO I**

TABLAS SALARIALES 2021.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE CCOO EXTREMADURA.

GRUPOS Y CATEGORIAS PROFESIONALES	TABLAS SALARIALES 2021 (+ 0,90%)	
	MES - 14 PAGAS	SALARIO AÑO
GRUPO I		
Abogados/as	2.127,82 €	29.789,47 €
Responsable de RRHH y Financieros	2.127,82 €	29.789,47 €
Economistas	2.127,82 €	29.789,47 €
Titulado Superior	2.127,82 €	29.789,47 €
Técnicos/as de Programa	1.891,80 €	26.485,26 €
Responsable de Gestión Contable y Administrativa	1.664,69 €	23.305,64 €
Responsable de Gestión Informática	1.664,69 €	23.305,64 €
Técnicos/as de Apoyo	1.565,62 €	21.918,75 €
Graduado Social	1.469,35 €	20.570,85 €
GRUPO II		
Oficial Administrativo	1.256,77 €	17.594,78 €
Auxiliar Administrativo	1.164,14 €	16.298,01 €
Personal de Apoyo a Programas	1.376,78 €	19.274,93 €
GRUPO III		
Ordenanza	1.132,27 €	15.851,77 €
Limpiador/a	1.000 €	14.000 €
Peón de mantenimiento	1.000 €	14.000 €
ANTIGÜEDAD		
Trienios	34,78 €	486,92 €
COMPLEMENTOS		
Complemento ad personam	34,78 €	486,92 €
Complemento	82,08 €	1.149,15 €